

TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido  
Resolución siguiente



# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

## RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0002-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 02 de enero de 2020.

Vistos los documentos que se acompañan en dos (02) folios;

### CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con Carta S/N, manifiesta que a partir de las 13 horas del día 02 de enero y 03 de enero de 2020, no podrá asistir a su centro de labores por motivos particulares; en ese sentido solicita se le conceda el permiso correspondiente, a cuenta de vacaciones pendiente. Asimismo, solicita encargar las funciones del Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, mientras dure su ausencia;

Que el inciso bb) del artículo 171 del Reglamento General de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución Consejo Universitario N° 2547-2018-UNHEVAL, establece *autorizar licencias de las altas autoridades hasta 30 días, y remitirlo al Consejo Universitario para su ratificación*;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 00003-2020-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

### SE RESUELVE:

- 1° **CONCEDER** licencia a cuenta de vacaciones al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, a partir de las 13:00 horas del día 02 y 03 de enero de 2020; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** las funciones de Vicerrector Académico al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, mientras dure la ausencia del titular.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abogada YERSELY FIGUEROA QUINONEZ  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA  
URH-SUEyC  
File-Archivo

Abogada YERSELY FIGUEROA QUINONEZ  
SECRETARIA GENERAL